



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Referencia:	2024/00005059E
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 22º dado cuenta en el Pleno Ordinario celebrado el 29 de febrero de 2024
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

Dar cuenta del Informe de Control Permanente Ejecución Trimestral del Presupuesto, 4º Trimestre 2023.

El Pleno quedó enterado.

Para constancia se transcribe literalmente el Dictamen de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2024:

“DAR CUENTA DE CONTROL PERMANENTE EJECUCIÓN

Se da lectura por el Secretario del siguiente Informe:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Referencia:	2024/006/000000	ti
Procedimiento:	Información trimestral ejecución trimestral presupuesto	ti
Asunto:	Resolución Vicealcalde Hacienda y AAPP Ejecución Trimestral del Presupuesto. 4º Trimestre 2023.	ti
Interesado:		ti
Representante:		ti
Auditoría y Control Presupuestal:		ti

INFORME CONTROL PERMANENTE

De: Intervención: As: Pleno de la Corporación: Municipal: Copia As: Concejal de Hacienda:	Benalmádena, 5 de febrero de 2024
--	-----------------------------------

Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 4º Trimestre 2023. [Exp. 2023000639750](#).

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b) E del Real Decreto 12/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 4)

67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 03/03/04, nº 50).

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 28 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2003, de 12 de diciembre, de Estabilidad

Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Orden HAP/2185/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2882/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Ayuntamiento de Benalmádena Secretaría General

ANTECEDENTES

- Datos obtenidos de la aplicación de contabilidad GDVA a fecha 31/12/2023.
- Datos para la cumplimentación de Formulario F.1.1.9 "Calendario y Presupuesto de Ingresos", del Formulario F.1.1.17 "Beneficios Fiscales y su Impacto en la Recaudación", del Formulario F.1.1.10 "Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto", del Formulario Anexo ICL "Información sobre devoluciones del IVTM", enviado por la Tesorería Municipal a través de la plataforma NVTAD el día 31/01/2024.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 "Dotación de plantillas y retribuciones", enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma NVTAD los días 15 y 25 de enero de 2024.
- La Asesoría Jurídica Municipal no ha contestado el encargo 133418 solicitando los Pasivos Contingentes referidos al cuarto trimestre de 2023.

CONSIDERACIONES

INICIAL: GATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto del ejercicio 2023.

PRIMERA

Ingresos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 31/12/2023. Se han contabilizado los ingresos tributarios de enero a octubre de 2023, faltando los meses de noviembre y diciembre, debido a que la Tesorería Municipal no ha recibido a esta intervención las cuentas de recaudación a 31/12/2023, imposibilitándose aplicar los ingresos a la contabilidad.

Gastos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 31/12/2023.

SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y



Ayuntamiento de Benalmádena Secretaría General

dentro actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido sustituido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

MÓDULO Clas. Capítulo / Descripción	Presupuesto 2020 Presupuesto 2021	Ejecución 2022			Presupuesto 2023
		Presupuesto 2022 Presupuesto 2022 a final de ejercicio	90 Recursos Presupuesto 2022	Presupuesto 2022 Presupuesto 2022	
1. Gastos de personal	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
2. Gastos de personal	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
3. Material de oficina	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
4. Prestaciones de servicios	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
5. Materiales diversos	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
6. Depreciación de inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Prestaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otros Recursos	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
9. Otros Recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	30.800.000,00	30.800.000,00	30.800.000,00	30.800.000,00	30.800.000,00

MÓDULO Clas. Capítulo / Descripción	Presupuesto 2020 Presupuesto 2021	Ejecución 2022			Presupuesto 2023
		Presupuesto 2022 Presupuesto 2022 a final de ejercicio	90 Recursos Presupuesto 2022	Presupuesto 2022 Presupuesto 2022	
1. Gastos de personal	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
2. Gastos de personal	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
3. Material de oficina	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
4. Prestaciones de servicios	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
5. Materiales diversos	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
6. Depreciación de inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Prestaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otros Recursos	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
9. Otros Recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	30.800.000,00	30.800.000,00	30.800.000,00	30.800.000,00	30.800.000,00

AUTENTICO



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Identificador	Categorías Estándar del Resultado Operaciones en Finanzas del Ejercicio (Eje L y T de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Ingreso Ajuste aplicado en el año presupuestario 2021 (V) (€)	Revisión de los ajustes a aplicar a los Ingresos de Ingresos y gastos en Resultado del ejercicio
GR000	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 1	-973.686,48	-1.203.263,81
GR000	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 2	11.929,81	477.366,36
GR000	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 3	-1.842.475,91	-433.269,34
GR001	(+) Ajuste por Inversión PTE - 2009	0,00	0,00
GR002	(+) Ajuste por Inversión PTE - 2009	0,00	0,00
GR003	(+/-) Ajuste por Inversión PTE en ejercicios distintos a 2009 y 2009	0,00	0,00
GR004	Intereses	0,00	0,00
GR005	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GR006	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽¹⁾	0,00	0,00
GR009	Ingresos por Ventas de Activos (privatizaciones)	0,00	0,00
GR010	Subsidios y Participación en beneficios	0,00	0,00
GR010	Ingresos obtenidos de presupuestos de la Unión Europea	0,00	0,00
GR011	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
GR012	Operaciones de renting y alquiler de aviones	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GR013	Avance y cancelación de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	973.708,34	1.768.702,72
GR016	Adquisición con pago aplazado	0,00	0,00
GR016	Financiación financiera	0,00	0,00
GR016	Comercio de sociedades público-privadas (APP)	0,00	0,00
GR017	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽²⁾	0,00	0,00
GR018	Préstamos	0,00	0,00
GR019	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR020	Contribución de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
GR00	Otros ⁽³⁾	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-1.776.988,70	422.286,49

SEGUNDA: REGLA DE GASTO. ¶

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus órdenes respectivas, un límite máximo de gasto no financiero, referente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcan el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos. ¶

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403432040172044 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena Secretaría General

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIO	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Regla de Gasto	1,00	1,00	1,00	1,00

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspenso según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

TERCERA.- DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIO	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB)	1,00	1,00	1,00	1,00

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspenso según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

CUARTA.- RENCIÓN.- AL.- MINISTERIO.- DE.- HACIENDA.- Y.-

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El día 31 de enero de 2024 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

D.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingresos no Recaudados ⁽¹⁾	Gastos no Recaudados ⁽²⁾	Ratio Ejecución Crédito		Cuentas/Pres. Financ. Entidad
			Aportes propios Entidad ⁽³⁾	Aportes por Organismos Intermedios	
23-01-01-AA-000 Benalmádena	110.000.000,00	80.000.000,00	412.200,43	0,00	21.700.000,00

D.- NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

Entidad	Operaciones de crédito otorgadas	Operaciones de crédito otorgadas a corto plazo	Operaciones de crédito otorgadas a medio plazo	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	Operaciones de crédito otorgadas a largo plazo (de las que se han devengado los intereses) (de las que se han devengado los intereses)	
Benalmádena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Benalmádena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

QUINTA.-

De los antecedentes indicados en este informe se desprende el incumplimiento por parte de algunos órganos municipales de los plazos máximos de entrega de información indicado en el artículo 40 "la edición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403432040172044 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Los señores vocales asistentes se dan por enterados del contenido del informe.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de febrero de 2024, sobre “22º.- Dar cuenta del Informe de Control Permanente Ejecución Trimestral del Presupuesto, 4º Trimestre 2023”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº